

Martes, 5 de abril de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Morcillo

EDICTO. Régimen dedicación Sra. Alcaldesa.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	21-03-2022	
Memoria-Propuesta de Alcaldía	21-03-2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	21-03-2022	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Determinar que los cargos de Alcaldía-Presidencia realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos:

Renuncia al cargo de la anterior Alcaldesa.

SEGUNDO.- Establecer a favor de los/as miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

—El cargo de Alcaldía-Presidencia percibirá una retribución anual bruta de 14.000,00 €.

TERCERO.- Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.



Martes, 5 de abril de 2022

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://morcillo.sedelectronica.es>

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a la interesada y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Morcillo, 31 de marzo de 2022

M.ª Marciana Núñez Toribio

ALCALDESA

